PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La **Asociación Cable Aéreo Manizales**, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales

Basados en la misión del Cable Aéreo como prestador de un servicios a la comunidad, alineamos las acciones que se realizan en el área de Talento Humano, con el propósito de mejorar la calidad de vida y condiciones laborales de nuestros colaboradores, buscando mantener la motivación y apoyarlos en lograr sus objetivos, como una estrategia para que a partir de sus motivaciones puedan encontrar el sentido de servicio y aporte al Cable Aéreo, propendiendo la fidelización de usuarios que garantice la sostenibilidad de la Entidad.

Enmarcamos nuestro plan de bienestar tomando en cuenta las directrices del Departamento administrativo de la función pública.

En la Asociación Cable Aéreo Manizales estamos convencidos que el talento humano es el activo más importante y en concordancia con el modelo integrado de gestión y planeación social (MIPG) el talento humano ha sido ubicado en el centro del modelo, también se ha propuesto que el plan

de bienestar e incentivos sea alineado al programa de salud y seguridad en el trabajo, con el fin de establecer unos ejes de intervención.

EL Decreto Ley 1567 de 1998, regula en su capítulo II y III el programa de bienestar social en las entidades públicas, en efecto su fundamento se encuentra en el artículo 19, en el cual se estipula lo siguiente:

> *"Artículo 19 Programas anuales: las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."*

A su vez, en los artículos siguientes el Decreto ibídem consagran que los programas de bienestar social deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollar integral del empleado o colaborador, el mejoramiento de su nivel de calidad de vida y el de su familia; igualmente que estos deben contribuir al logro de los siguientes fines, según el artículo 21 finalidad de los programas de bienestar social:

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo de potencia personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;
c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.
e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad y a la salud pública.

Acorde al Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.10.1 se menciona que todas las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social como está descrito en el Artículo 2.2.10.2 las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Recreativos
2. Equilibrio vida personal – vida laboral
3. Desarrollo de habilidades técnicas y personales
4. Fortalecimiento de redes sociales e intralaborales
5. Actividades Promoción y prevención de la salud mental.

Que el numeral 4 y 5 del artículo 33 de la ley 734 de 2002, menciona el derecho de los servidores públicos y sus familias a participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, de esta manera estamos garantizando que las familias de los empleados accedan a las oportunidades que la entidad les brinda en temas de bienestar social.

Con el ánimo de comprender mejor las necesidades de los empleados de la ACAM, se realizó un censo sociodemográfico, logrando clasificar los empleados de la siguiente manera:

# Trabajadores	# Hombres	# Padres	# Mujeres	# Madres
115	71	39	46	36

# Trabajadores	# Trabajadores con hijos	# Trabajadores sin hijos
115	70	45

Así mismo, se realizó el análisis integral de los resultados de los instrumentos de diagnóstico como: la Batería de Riesgo Psicosocial, los resultados de la encuesta de clima laboral y los conversatorios, en la cual se visualizó la necesidad de desarrollar programas enfocados en el bienestar y orientados a continuar enfocando los esfuerzos en mejorar el ambiente laboral y fortalecer las relaciones interpersonales del personal, que permitan fortalecer los canales de comunicación, los estilos de liderazgo y el trabajo en equipo dentro de la Entidad.

TABLA RESULTADOS CLIMA LABORAL:

Los resultados de clima laboral muestran los avances que se han tenido dentro de la Entidad, no obstante, presentan dos áreas de trabajo que requieren mayor intervención las cuales son: INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD PROFESIONAL Y LIDERAZGO

Resultados evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral

Tabla resultados factores intralaborales

Aspecto	Grupo ocupacional A	Nivel de riesgo Grupo ocupacional B
Resultado general Intralaboral	33,0	32,8

Tabla resultados Dominio liderazgo y relaciones sociales en el trabajo

Dimensiones	Grupo ocupacional A	Grupo ocupacional B
Características del liderazgo	27,8	23,3
Relaciones sociales en el trabajo	25,3	24,7
Retroalimentación del desempeño	38,5	37,3
Relación con los colaboradores	31,9	N/A
Liderazgo y relaciones sociales en el Trabajo	29,2	26,1

Tabla resultados dominio demandas del trabajo

Dimensiones	Grupo ocupacional A	Grupo ocupacional B
Demandas ambientales y de esfuerzo físico	28,4	36,8
Demandas emocionales	32,7	46,1
Demandas cuantitativas	36,2	33,3
Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral	40,2	25,8
Exigencias de responsabilidad del cargo	72,1	68,5
Demandas de carga mental	74,8	36,8
Consistencia del rol	26,5	N/A
Demandas de la jornada de trabajo	40,6	39,2
Demandas del trabajo	41,5	42,0

Tabla resultados dominio control sobre el trabajo

Dimensiones	Grupo ocupacional A	Grupo ocupacional B
Claridad del rol	21,1	18,1
Capacitación	33,7	15,6
Participación y manejo del cambio	39,2	39,4
Oportunidades de desarrollo y uso de habilidades	10,3	34,7
Control y autonomía sobre el trabajo	49,6	50,6
Control sobre el trabajo	28,4	30,3

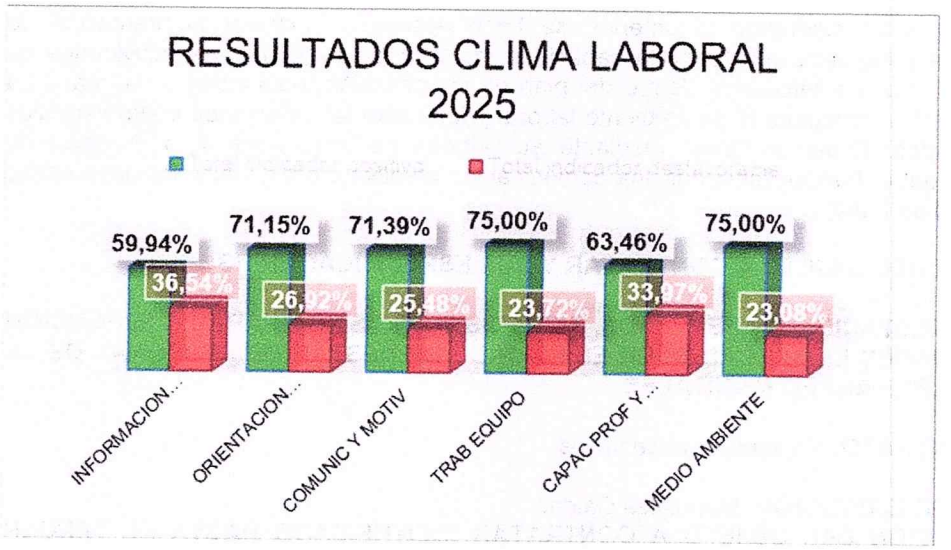


TABLA CONVERSATORIOS:

Área crítica	% de aparición	Causa raíz
Comunicación organizacional deficiente	90 %	Mejora en los protocolos e información entregada de manera fraccionada y sobre los tiempos.
Cultura organizacional fragmentada (brecha entre el área administrativa–operativa)	80 %	Fortalecimiento de la comunicación y la relación entre áreas, conocimiento de roles.
Gestión emocional y relaciones humanas	80 %	Desarrollar la empatía y la capacidad de escucha.
Liderazgo y claridad de roles	70 %	Fortalecimiento de la orientación y acompañamiento visible de líderes.

Cómo conclusión podría decirse que se muestra un resultado positivo general del ambiente laboral. No obstante, existen variables como la comunicación tanto entre compañeros como se la Entidad hacia el personal en la que requiere acciones para impactar las cifras, La necesidad de generar confianza entre los equipos que conlleven a favorecer la autonomía de los trabajadores en sus cargos. Así como la motivación con un porcentaje superior al 25%, el cual se muestra coherente con los resultados de la medición de baterías de riesgo psicosocial.

Las relaciones interpersonales y la comunicación no son elementos accesorios del liderazgo, sino pilares fundamentales sobre los que se construye una autoridad respetada, el trabajo en equipo y un clima laboral saludable. Sin ellas, incluso las estrategias organizacionales más sólidas pierden efectividad, ya que no logran movilizar a las personas hacia objetivos comunes.

En consecuencia, y considerando lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios, insumos y logística que tenga la capacidad logística para ejecutar las actividades de bienestar y suministrar los refrigerios dentro del plan de capacitación, orientados a mejorar: La calidad de vida de los trabajadores, el ambiente laboral y fortalecer las relaciones interpersonales entre los empleados. Estas acciones, mediante actividades de integración y la creación de espacios de encuentro, buscan fomentar una comunicación efectiva y promover relaciones sanas entre compañeros de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales Caldas.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING

2.5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios de logística y provea los insumos necesarios para la ejecución de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar de Personal de la Asociación Cable Aéreo Manizales. El presente proceso se realizará por bolsa de recursos, es decir que se consumirá a la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto; sin que ello implique como obligación realizar la totalidad de las actividades programadas, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente ficha técnica:

ACTIVIDAD	PLAN DE BIENESTAR 2026			VALOR PROMEDIO
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	

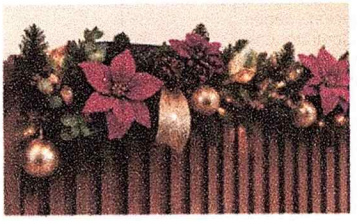
Celebración día de la Madre	El proveedor suministrará en el sitio y fecha indicada, según la lista que remita la Supervisora del contrato, una caja regalo compuesta por dos chocolates tipo artesanal, rellenos con sabores variados como (caramelo salado, relleno de licor o rellenos de frutas) x 14 grm aproximadamente cada uno, acompañada con dos bebidas, 4 frascos de frutos secos así: un frasco por 130 grm de pistacho; un frasco por 130 grm de almendras; un frasco por 130 grm maní; un frasco de 130 grm de frutos secos combinados variados, con arándanos o pasas, cada caja estará acompañada con una tarjeta alusiva a la fecha de la celebración. Según la muestra adjunta. Para dicha entrega el proveedor deberá presentar 10 días antes la muestra del empaque y elementos contratados, así como dos propuestas de la tarjeta a la supervisora, a fin de verificar la calidad de los elementos, para ser aprobadas por la supervisora del contrato.	**1**	**UNIDAD (CAJA DE FRUTOS SECOS Y BEDIDA), CON TARJETA**	$ 103.675
Celebración día de la Padre	El proveedor suministrará en el sitio y fecha indicada, según la lista que remita la Supervisora del contrato, una caja regalo compuesta por dos chocolates tipo artesanal, rellenos con sabores variados como (caramelo salado, relleno de licor o rellenos de frutas) x 14 grm aproximadamente cada uno, acompañada con dos bebidas, 4 frascos de frutos secos así: un frasco por 130 grm de pistacho; un frasco por 130 grm de almendras; un frasco por 130 grm maní; un frasco de 130 grm de frutos secos combinados variados, con arándanos o pasas, cada caja estará acompañada con una tarjeta alusiva a la fecha de la celebración. Según la muestra adjunta. Para dicha entrega el proveedor deberá presentar 10 días antes la muestra del empaque y elementos contratados, así como dos propuestas de la tarjeta a la supervisora, a fin de verificar la calidad de los elementos, para ser aprobadas por la supervisora del contrato.	**1**	**UNIDAD (CAJA DE FRUTOS SECOS Y BEDIDA), CON TARJETA**	$ 103.675
Refrigerios Capacitaciones y reuniones corporativas:	El proveedor deberá suministrar en la fecha, hora y sitio indicado por el supervisor un refrigerio a libre escogencia del Supervisor, de acuerdo con las cartas de precios y elementos de los establecimientos autorizados por el proveedor, los cuales serán los mismos dispuestos para el suministro de refrigerios del sindicato.Para todos los casos tanto el valor del refrigerio, como el valor del bono tendrán un valor comercial neto de nueve mil trescientos pesos ($9.300), sin que implique descuentos, impuestos o gastos administrativos para el o los beneficiarios, pudiendo ser comprobables en las cartas de precios de los establecimientos indicados por el proveedor, siendo el soporte para el cobro de los mismos el acta de entrega firmada por el supervisor del contrato.	**1**	**UNIDAD**	$ 14.370
Celebración Amor y Amistad para 120 personas	Celebración Amor y Amistad para 120 personas: El proveedor ofrecerá un almuerzo o Cena dentro en el lugar que indique el supervisor (En un restaurante o en las instalaciones del Cable Aéreo), con las siguientes condiciones: 1 plato fuerte para cada asistente que contenga: una proteína de 300 gramos, carbohidrato como arroz o guarnición, ensalada y postre. Ofrecerá un jugo de fruta natural de 12 onz y una opción de snack de entrada, previo a servir los platos fuertes. Servicio de Decoración con arco de globos de calidad látex o colores metalizados, alusivas a la fecha de celebración, decoración en paredes. el proveedor garantizará el servicio con 3 meseros, y dispondrá las mesas con sus respectivos manteles de color blanco y decoración en centro de mesas para cada mesa. Suministro de grupo musical con capacidad para interpretar música crossover durante la duración del evento (2 horas). Dicho evento	**1**	**EVENTO**	$ 13.735.000

	podrá darse en dos sesiones si así lo requiere el Cable Aéreo. Nota: para el evento deberá disponer de 3 meseros, mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas y demás insumos en la mesa.			
Celebración del día de los niños (45 niños y su acompañante)	El proveedor realizará un evento con las siguientes características: en la sesión de juegos infantiles de un centro comercial entregara a cada niño un pase para los diferentes juegos cargado por valor de Ochenta mil pesos ($80,000).Realizará una actividad recreativa, con el personal idóneo para la actividad previo a las entregas de las tarjetas de juegos en el centro comercial.Atenderá el evento con 100 refrigerios de la siguiente manera: hamburguesa, que contenga: carne de 120 grm, queso y tocineta, con sus respectivas salsas y un vaso de gaseosa de 7 onzas, para cada niño y su acompañante. garantizará un salón adicional apto para el espacio de recreación y consumo de alimentos. nota: 1. La sesión de recreación incluirá materiales. 2. Deberá entregar los alimentos debidamente servidos o empacados y sus respectivas servilletas.	1	**EVENTO**	$ 7.400.395
Tarjeta regalo	Tarjeta regalo de un centro comercial de la ciudad, recargada por un valor de cien mil pesos ($100,000), dicha tarjeta deberá ser consumible en establecimientos que ofrezcan: prendas de vestir, juguetería, útiles escolares. En todo caso, las tarjetas deberán estar habilitadas para almacenes con oferta a niños y niñas; ya que este beneficio será para los hijos de los empleados, hasta 13 años.	1	**UNIDAD**	$ 140.710
Tarjeta regalo	Tarjeta regalo de un centro comercial de la ciudad, recargada por un valor de ciento cincuenta mil pesos ($150,000), dicha tarjeta deberá ser consumible en establecimientos que ofrezcan: prendas de vestir, alimentos, tecnología, electrodomésticos, entre otros. En todo caso, las tarjetas deberán estar habilitadas para almacenes con oferta a damas y caballeros; ya que este beneficio será para los empleados de la ACAM.	1	**UNIDAD**	$ 209.689
Cena de Navidad120 personas	**1.**El proveedor ofrecerá un almuerzo o Cena, según se convenga con la Asociación Cable Aéreo en un restaurante ubicado en la zona urbana, con las siguientes condiciones: 1 plato fuerte para cada asistente que contenga: una proteína de 300 gramos, carbohidrato como arroz o guarnición, ensalada y postre. Ofrecerá un jugo de fruta natural de 12 onz y una opción de entrada, previo a servir los platos fuertes. nota: El proveedor garantizará que el restaurante preste el servicio con 3 meseros, y dispondrá las mesas con sus respectivos manteles de color blanco y decoración en centro de mesas para cada mesa, sillas, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas. 2. Suministro de grupo musical con capacidad para interpretar música crossover durante la duración del evento (3 horas). nota: El proveedor deberá garantizar que el restaurante cuente con mesas, copas, vajillas, platos, cubiertos, servilletas, vasos y demás insumos requeridos para la garantizar la calidad del evento.	1	**EVENTO**	$ 13.735.000
Prendedor reconocimiento años de servicio	Prendedor con el logo institucional y los años de servicio, elaborado en metal de un tamaño máximo de 3 x 3 cms.	1	**UNIDAD**	$ 23.521

Reconocimiento a la gestión Comité de Copass y Convivencia (22 personas)	El proveedor debe proporcionar un espacio en un restaurante ubicado en la zona urbana de la ciudad, acordado con la Asociación Cable Aéreo Manizales, en el cual brindará a los empleados de acuerdo al listado entregado por la ACAM, una comida que contenga proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica y dispondrá de 1 mesero para la atención del personal. El proveedor garantizará que el lugar donde se lleve a cabo el evento, cuente con mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas.	1	EVENTO	$ 2.607.790
Reconocimiento a la gestión Comité de Gerencia (11 personas)	El proveedor debe proporcionar un espacio en un restaurante, acordado con la Asociación Cable Aéreo Manizales, en el cual brindará a los empleados de acuerdo al listado entregado por la ACAM, una comida que contenga proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica y dispondrá de 1 mesero para la atención del personal. El proveedor garantizará que el lugar donde se lleve a cabo el evento, cuente con mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas. Evento para 11 personas.	1	EVENTO	$ 1.386.600
CURSO BARISMO - CAFES ESPECIALES(50 personas)	El proveedor deberá realizar un curso de barismo con enfoque en cafés especiales, en el cual brindará conceptos básicos y generales en tipos de preparaciones y conocimientos básicos en café; para reforzar la cultura cafetera y entregará cada asistente un vaso de 7 onz como producto del curso, acompañado con un sólido de marida como cup cake, muffing o rollo de canela. Metodología presencial y se dictará en dos sesiones el mismo día para facilitar la asistencia del personal. Nota: El personal técnico designado por el contratista, deberá soportar en la hoja de vida, el conocimiento en la materia del curso y una experiencia demostrada, en preparación de cafés mínima de 3 años. Así mismo deberá aportar los materiales para preparar al menos tres métodos de cafés, aplicables para consumo en el hogar.	1	EVENTO	$ 2.982.900
Feria de Salud y Bienestar (90 personas)	El proveedor suministrará en el día y la fecha indicada 15 mesas, con sus respectivos manteles blancos y 36 sillas, para los expositores en la feria, adecuará el espacio con Banderines de colores. 15 regletas para garantizar suministro de energía a los participantes, para la conexión de sus equipos de cómputo y demás elementos en la feria, Refrigerios y snacks: Suministrará 100 kits saludables que contenga (una fruta como manzana o pera, una botella con agua de 250 mlt y una barra de cereal de mínimo 30 gramos, debidamente empacados. Suministrará un carro de crispetas, con capacidad para atender 140 personas. Y entregará un paquete de crispetas mínimo 25 gramos debidamente presentadas y empacadas a cada empleado.	1	EVENTO	$ 3.393.554
Encuentro Deportivo Juego de Sapo (50 personas)	El proveedor realizará un evento, en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo, con un juego de sapo, de mínimo 90 cm. De alto. Entregará a cada participante un refrigerio que conste de una bebida no alcohólica y un sólido de 30 grms, como pan hawaiano, Pastel de Pollo, Pastel de Carne o Pastel kuki.	1	EVENTO	$ 1.076.000

Reconocimiento premiación eventos deportivosTipo 1	placa de reconocimiento, marcada con el nombre del deporte, según lo indique el supervisor del contrato, fabricado en acrílico de 25 cm de alto x 18 cm. de ancho, con base en madera. Nota: La imagen y motivo del reconocimiento serán aprobadas por la supervisora del contrato y el reconocimiento deberá ser entregado 10 días antes del evento de acuerdo a cronograma definido con el Supervisor del contrato.	1	**Unidad**	$ 178.000
Reconocimiento premiación eventos deportivos Tipo 2	Medallas a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas en bronce con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores institucionales.	1	**Unidad**	$ 19.032
Encuentro deportivo Futbol 8 (50 personas)	El proveedor dispondrá una cancha apta para el juego (60-70 m de largo con unos 40-50 m de ancho). El torneo se realizará en 4 partidos. En cada sesión dispondrá de dos bebidas no alcohólicas como agua, jugo de fruta de 250 mlt y un snack de 50 grs como (papas, platanitos, doritos, ponkeramo).	1	**EVENTO**	$ 2.504.000
sesión de mindfuless (70 personas)	El proveedor realizará una clase de mindfulness en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo. 10 días antes de sesión presentará a la supervisora la hoja de vida del responsable de la clase, demostrando su idoneidad en la disciplina de mindfulness. Entregará a cada participante un kit saludable que contenga (una fruta como manzana o pera, una botella con agua de 250 mlt y una barra de cereal de mínimo 30 gramos, debidamente empacados. dispondrá de colchonetas, esteras y demás elementos que requiera el instructor para llevar a cabo la clase.	1	**EVENTO**	$ 1.886.350
Cumpleaños empleados	El proveedor entregará en la fecha y día indicado por el supervisor del contrato, una caja de regalo, con empaque general que cumpla con las siguientes características• Producto: Caja tipo desayuno / regalo• Material: Cartón rígido• Color: Kraft• Características:• Tapa abatible• Decoración interna con papel de relleno • Mensaje impreso en la tapa interna a elección del supervisor, según las opciones presentadas por el contratista. el desayuno debe contener: una porción fruta, con cereal tipo granola y yogurt griego por 250 gr, un sánduche de jamón y queso de 150 grm, una botella con jugo de 100% fruta de 250 mlt, una barra de chocolate o granola de 30 gmr, con **una tarjeta alusiva a la fecha**. El supervisor suministrará mensualmente el listado con las fechas de cumpleaños de los empleados e indicará al proveedor el lugar de entrega de los insumos contratados, para facilitar la logística y planeación para la entrega.	1	**unidad**	$ 68.525
Servicio de Transporte de empleados	Transporte recogida Cable Aéreo - Estación Cámbulos, hacia lugar con radio de distancia máxima de 30 kilómetros, indicado por la asociación Cable Aéreo. Vehículo con capacidad de tránsito por vía terrestre rural. Vehículo con capacidad para 40 personas. Vehículo debe contar con todas las revisiones técnicas y documentación al día de acuerdo con Resolución 40595 de 2022.	1	SERVICIO	$ 1.202.100

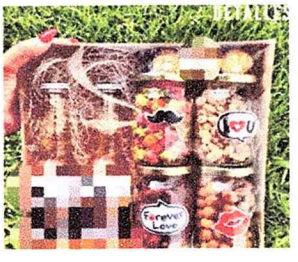
almuerzo y cena personal en turno épocas especiales (noche de navidad y fin de año)	El proveedor debe entregar en cada estación, según listado suministrado por la Supervisora del Contrato, una comida o almuerzo a elección de la Supervisora del Contrato, para las fechas especiales definidas por el Cable Aéreo a las 12:00 del mediodía y 8:00 p.m., al personal en turno, presentada de manera estética tipo regalo como se muestra en la foto:una caja de regalo, con empaque general que cumpla con las siguiente características• Producto: Caja tipo desayuno / regalo• Material: Cartón rígido• Color: Kraft• Características:• Tapa abatible• Decoración interna con papel de relleno • Mensaje impreso en la tapa interna a . El menú será a convenir con la Asociación Cable Aéreo y debe estar compuesto por: una proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica, debidamente empacados. Suministrará los alimentos con cubiertos y servilletas. Así mismo, la entrega estará acompañada con una tarjeta personalizada con un mensaje de agradecimiento a labor realizada, la cual estará aprobada por el supervisor del contrato.	1	**unidad**	$ 90.236
Actividad Navideña (150 personas)	Actividad Navideña: El proveedor suministrará: Para el día 16 de diciembre suministrará un grupo musical con mínimo 4 integrantes para amenizar la novena corporativa. 3). Suministrará 150 refrigerios de hamburguesa de carne de res de 120 grsm, que contenga queso, tocineta, tomate, lechuga y pepino dulce, acompañada con papas a la francesa y vaso de gaseosa de 7 onz., con las respectivas servilletas y platos o empaque respectivo de la hamburguesa 4) Dispondrá de una persona disfrazada de papá Noel, quien se encargará de amenizar la novena. El oferente seleccionado deberá instalar y suministrar la última semana de noviembre del 2026 los siguientes elementos de decoración: • Serie de Luces (3) nuevas sin uso y en empaque original para el árbol de navidad de 300 bombillas, tipo LED, el color será a elección del supervisor, debe de tener varias funciones como luz fija, secuencial, parpadeo y destellos., debe permitir conexión a la electricidad y para la conexión de series. • Flores de navidad artificiales, sin defectos ni deformaciones, manchas o desprendimientos de 32x32 cm, el color se acordará con el supervisor. • 24 bolas de navidad para el árbol de 10 cm de diámetro, el color se acordará con el supervisor • Cintas navideñas para decorar el árbol de navidad. • Guirnalda, la cual debe contener como mínimo los elementos de: bolas navideñas, flores, follaje verde y flores de pino que se describen en la imagen y debe organizarse como se muestra en la imagen, el largo de la guirnalda corresponde a un metro con cincuenta centímetros: 1,50 cm.	1	**EVENTO**	$ 5.791.500

	 • Dos arreglos florares para centros de mesa cada uno compuesto por bolas navideñas, flores, follaje verde y flores de pino en una base acorde al arreglo de la imagen  Es de aclarar que los elementos que se suministren de decoración navideñas son de propiedad de la asociación.			

Nota 1: Es de aclarar que el presente proceso es por bolsa de recursos, por lo que de acuerdo a la preferencia de los empleados se realizarán las actividades con mayor votación; en consecuencia, es claro para los proponentes que no se ejecutaran el total de las actividades cotizadas, así mismo en las actividades que no tiene establecidas las cantidades, se solicitaran con antelación de acuerdo al personal que se encuentre activo al momento de realizar la actividad.

FICHAS TÉCNICAS CAJAS

CAJA DE REGALO DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE



ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD POR CAJA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE O PRESENTACIÓN

1	CHOCOLATES TIPO ARTESANAL	2 UNIDADES	CHOCOLATES ARTESANALES RELLENOS CON SABORES VARIADOS TALES COMO: CARAMELO SALADO, RELLENO DE LICOR O RELLENOS DE FRUTAS. PESO APROXIMADO DE 14 GRAMOS POR UNIDAD.	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL APTA PARA CONSUMO HUMANO, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA.
2	BEBIDAS	2 UNIDADES	TIPO DE BEBIDA : SODA SABORIZADA Y/O BEBIDA GASIFICADA Y/O BEBIDA REFRESCANTE SABORIZADA Y/O BEBIDA ARTESANAL TIPO SODA. CONTENIDO MINIMO 250 MIL POR BOTELLA	BOTELLA DE VIDRIO DE EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, SELLADO DE FABRICA, SIN FISURAS, CON ETIQUETA ORIGINAL, REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA.
3	PISTACHOS	1 FRASCO	FRASCO CON 130 GRAMOS DE PISTACHO.	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA HERMÉTICA, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
4	ALMENDRAS	1 FRASCO	FRASCO CON 130 GRAMOS DE ALMENDRAS.	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA HERMÉTICA, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
5	MANÍ	1 FRASCO	FRASCO CON 130 GRAMOS DE MANÍ.	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA HERMÉTICA, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

6	FRUTOS SECOS COMBINADOS	1 FRASCO	FRASCO CON 130 GRAMOS DE FRUTOS SECOS VARIADOS, COMBINADOS CON ARÁNDANOS O PASA	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA HERMÉTICA, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
7	CAJA REGALO	1 CAJA	CARTÓN RÍGIDO, MADERA LIVIANA, CARTÓN ECOLÓGICO TIPO KRAFT O MATERIAL EQUIVALENTE, DE BASE ESTRUCTURAL RESISTENTE, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER LOS PRODUCTOS, ACABADO ESTÉTICO TIPO REGALO, DIMENSIONES MÍNIMAS: 30 CM LARGO X 20 CM ANCHO X 10 CM ALTO. EN LA	CAJA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE INTEGRADA QUE PERMITE SU CIERRE Y PROTECCIÓN DEL CONTENIDO. LA TAPA INTERIOR O EXTERIOR PODRÁ INCLUIR MENSAJE DECORATIVO O IMPRESIÓN TEMÁTICA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL.LA CAJA DEBERÁ INCLUIR MATERIAL DECORATIVO O DE SOPORTE, COMO TELA, PAPEL DECORATIVO, FIBRA NATURAL O SIMILAR, QUE PERMITA ACOMODAR Y PROTEGER LOS PRODUCTOS DURANTE EL TRANSPORTE. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE ORGANIZADOS ESTÉTICAMENTE TIPO DESAYUNO O KIT REGALO, ASEGURANDO ADECUADA PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.LA CAJA Y LOS MATERIALES DE CONTACTO DEBERÁN SER APTOS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y ESTAR EN CONDICIONES HIGIÉNICAS ADECUADAS
8	CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS	1 SET	JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES COMPUESTO POR CUCHARA Y/O TENEDOR Y/O CUCHILLO ELABORADOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O MADERA,INCLUIDOS SERVILLETAS	PRESENTADOS EN SOBRE DE PAPEL PARA GARANTIZAR HIGIENE.

9	TARJETA ALUSIVA	1 UNIDAD	TARJETA CON MENSAJE ALUSIVO A LA FECHA O CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE DADO POR EL SUPERVISOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRAFICO CON UN TAMAÑO DE 10X 10 CM	TARJETA IMPRESA INCLUIDA DENTRO DE LA CAJA TIPO DESAYUNO.

CONDICIONES DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA MUESTRA
LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LISTA REMITIDA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
CANTIDADES DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS SUMINISTRADA POR LA SUPERVISORA
PRESENTACIÓN DE MUESTRA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON MÍNIMO DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, UNA MUESTRA DEL EMPAQUE Y DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CAJA REGALO.
TARJETA CONMEMORATIVA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOS (2) PROPUESTAS DE DISEÑO DE TARJETA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE.
APROBACIÓN LA SUPERVISORA DEL CONTRATO VERIFICARÁ LA CALIDAD, PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ELEMENTOS, Y APROBARÁ LA MUESTRA ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA TOTAL.

CAJA DE REGALO CUMPLEAÑOS



ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD POR CAJA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE O PRESENTACIÓN
1	CAJA TIPO DESAYUNO / REGALO	1 UNIDAD	CARTÓN RÍGIDO, MADERA LIVIANA, CARTÓN ECOLÓGICO TIPO KRAFT O MATERIAL EQUIVALENTE, DE BASE ESTRUCTURAL RESISTENTE, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER LOS PRODUCTOS, ACABADO	CAJA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE INTEGRADA QUE PERMITE SU CIERRE Y PROTECCIÓN DEL CONTENIDO. LA TAPA INTERIOR O EXTERIOR PODRÁ INCLUIR MENSAJE DECORATIVO O IMPRESIÓN TEMÁTICA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN

			ESTÉTICO TIPO REGALO, DIMENSIONES MÍNIMAS: 30 CM LARGO X 20 CM ANCHO X 10 CM ALT	INSTITUCIONAL.LA CAJA DEBERÁ INCLUIR MATERIAL DECORATIVO O DE SOPORTE, COMO TELA, PAPEL DECORATIVO, FIBRA NATURAL O SIMILAR, QUE PERMITA ACOMODAR Y PROTEGER LOS PRODUCTOS DURANTE EL TRANSPORTE. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE ORGANIZADOS ESTÉTICAMENTE TIPO DESAYUNO O KIT REGALO, ASEGURANDO ADECUADA PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.LA CAJA Y LOS MATERIALES DE CONTACTO DEBERÁN SER APTOS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y ESTAR EN CONDICIONES HIGIÉNICAS ADECUADAS
2	FRUTA CON YOGURT GRIEGO Y CEREAL	1 PORCIÓN	PORCIÓN INDIVIDUAL DE FRUTA FRESCA ACOMPAÑADA DE YOGURT GRIEGO (250 GRAMOS) Y CEREAL TIPO GRANOLA, APTOS PARA CONSUMO HUMANO.	PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE INDIVIDUAL GRADO ALIMENTICIO CON TAPA HERMÉTICA. CON UNA DECORACIÓN DE CINTA ENCIMA DEL RECIPIENTE.
3	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO	1 UNIDAD	SÁNDWICH ELABORADO CON PAN SUAVE O ARTESANAL, RELLENO DE JAMÓN Y QUESO, CON PESO APROXIMADO DE 150 GRAMOS, APTO PARA CONSUMO HUMANO.	EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO O ENVUELTO EN MATERIAL APTO PARA ALIMENTOS QUE GARANTICE CONDICIONES DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN.
4	JUGO NATURAL	1 UNIDAD	BEBIDA TIPO JUGO 100% FRUTA, CON CONTENIDO APROXIMADO DE 250 ML, APTO PARA CONSUMO HUMANO	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA HERMÉTICA, CON REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
5	BARRA DE CHOCOLATE O GRANOLA	1 UNIDAD	PRODUCTO TIPO BARRA DE CHOCOLATE O BARRA DE GRANOLA, CON PESO APROXIMADO DE 30 GRAMOS.	EMPAQUE INDIVIDUAL ORIGINAL DEL FABRICANTE, SELLADO Y EN PERFECTO ESTADOCON VIGENCIA MINIMA DE CONSUMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

6	CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS	1 SET	JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES COMPUESTO POR CUCHARA Y/O TENEDOR Y/O CUCHILLO ELABORADOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O MADERA, INCLUIDOS SERVILLETAS	PRESENTADOS EN SOBRE DE PAPEL PARA GARANTIZAR HIGIENE.
7	TARJETA ALUSIVA	1 UNIDAD	TARJETA CON MENSAJE ALUSIVO A LA FECHA O CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE DADO POR EL SUPERVISOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRAFICO CON UN TAMAÑO DE 10X 10 CM	TARJETA IMPRESA INCLUIDA DENTRO DE LA CAJA TIPO DESAYUNO.

CONDICIONES DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA MUESTRA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LISTA REMITIDA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
CANTIDADES DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS SUMINISTRADA POR LA SUPERVISORA
PRESENTACIÓN DE MUESTRA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON MÍNIMO DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, UNA MUESTRA DEL EMPAQUE Y DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CAJA REGALO.
TARJETA CONMEMORATIVA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOS (2) PROPUESTAS DE DISEÑO DE TARJETA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE.
APROBACIÓN LA SUPERVISORA DEL CONTRATO VERIFICARÁ LA CALIDAD, PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ELEMENTOS, Y APROBARÁ LA MUESTRA ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA

CAJA ALMUERZO O CENA NAVIDEÑA



ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD POR CAJA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EMPAQUE O PRESENTACIÓN
1	CAJA TIPO / REGALO	1 UNIDAD	CARTÓN RÍGIDO, MADERA LIVIANA, CARTÓN ECOLÓGICO TIPO KRAFT O MATERIAL EQUIVALENTE, DE BASE ESTRUCTURAL RESISTENTE, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER LOS PRODUCTOS, ACABADO ESTÉTICO TIPO REGALO, DIMENSIONES MÍNIMAS: 30 CM LARGO X 20 CM ANCHO X 10 CM ALT	CAJA RECTANGULAR CON TAPA ABATIBLE INTEGRADA QUE PERMITE SU CIERRE Y PROTECCIÓN DEL CONTENIDO. LA TAPA INTERIOR O EXTERIOR PODRÁ INCLUIR MENSAJE DECORATIVO O IMPRESIÓN TEMÁTICA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL.LA CAJA DEBERÁ INCLUIR MATERIAL DECORATIVO O DE SOPORTE, COMO TELA, PAPEL DECORATIVO, FIBRA NATURAL O SIMILAR, QUE PERMITA ACOMODAR Y PROTEGER LOS PRODUCTOS DURANTE EL TRANSPORTE. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE ORGANIZADOS ESTÉTICAMENTE TIPO DESAYUNO O KIT REGALO, ASEGURANDO ADECUADA PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.LA CAJA Y LOS MATERIALES DE

				CONTACTO DEBERÁN SER APTOS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y ESTAR EN CONDICIONES HIGIÉNICAS ADECUADAS
2	PROTEÍNA	1 PORCIÓN	PORCIÓN DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE, CERDO O PESCADO) CON PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS, PREPARADA PARA CONSUMO HUMANO.	PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE TIPO BANDEJA O CONTENEDOR BIODEGRADABLE O PLÁSTICO GRADO ALIMENTICIO CON TAPA HERMÉTICA.
3	ACOMPAÑAMIENTO – ARROZ	1 PORCIÓN	PORCIÓN DE ARROZ BLANCO O ARROZ PREPARADO, APTO PARA CONSUMO HUMANO.	INCLUIDO DENTRO DEL RECIPIENTE PRINCIPAL O EN ENVASE INDIVIDUAL APTO PARA ALIMENTOS.
4	ENSALADA	1 PORCIÓN	PORCIÓN DE ENSALADA FRESCA DE VEGETALES, PREPARADA PARA CONSUMO HUMANO.	ENVASE INDIVIDUAL O COMPARTIDO CON EL RECIPIENTE PRINCIPAL, DEBIDAMENTE SELLADO.
5	BEBIDA NO ALCOHÓLICA	1 UNIDAD	TIPO DE BEBIDA : SODA SABORIZADA Y/O BEBIDA GASIFICADA Y/O BEBIDA REFRESCANTE SABORIZADA Y/O BEBIDA ARTESANAL TIPO SODA. CONTENIDO MINIMO 250 MIL POR BOTELLA	BOTELLA DE VIDRIO DE EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, SELLADO DE FABRICA, SIN FISURAS, CON ETIQUETA ORIGINAL, REGISTRO SANITARIO DE INVIMA CUANDO APLIQUE Y CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA.
6	CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETAS	1 SET	JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES COMPUESTO POR CUCHARA Y/O TENEDOR Y/O CUCHILLO ELABORADOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O MADERA,INCLUIDOS SERVILLETAS	PRESENTADOS EN SOBRE DE PAPEL PARA GARANTIZAR HIGIENE.
7	POSTRE	1 UNIDAD	POSTRE INDIVIDUAL (EJEMPLO: BROWNIE, TORTA,O	RECIPIENTE INDIVIDUAL CON TAPA O EMPAQUE SELLADO QUE GARANTICE

			SIMILAR), APTO PARA CONSUMO HUMANO	HIGIENE Y CONSERVACIÓN.
8	TARJETA ALUSIVA	1 UNIDAD	TARJETA CON MENSAJE ALUSIVO A LA FECHA O CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE DADO POR EL SUPERVISOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRAFICO CON UN TAMAÑO DE 10X 10 CM	TARJETA IMPRESA INCLUIDA DENTRO DE LA CAJA TIPO DESAYUNO.
CONDICIONES DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA MUESTRA LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. FECHA DE ENTREGA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LISTA REMITIDA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO. CANTIDADES DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS SUMINISTRADA POR LA SUPERVISORA PRESENTACIÓN DE MUESTRA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CON MÍNIMO DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA, UNA MUESTRA DEL EMPAQUE Y DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CAJA REGALO. TARJETA CONMEMORATIVA EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOS (2) PROPUESTAS DE DISEÑO DE TARJETA ALUSIVA A LA CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBACIÓN LA SUPERVISORA DEL CONTRATO VERIFICARÁ LA CALIDAD, PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS ELEMENTOS, Y APROBARÁ LA MUESTRA ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA				

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.7 OBLIGACIONES

2.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual conforme las condiciones técnicas, especificaciones, actividades y cantidades contempladas en el contrato, el proyecto de pliegos, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactada para tales efectos.
2. Garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas establecidas y la directriz del supervisor.
3. Reportar en caso de cualquier novedad, duda frente al servicio o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
4. Presentar el informe mensual de actividades en el formato dispuesto por la entidad para el trámite de la cuenta de cobro.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la **ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES** a través del supervisor del contrato.

6. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Cargar en el módulo "plan de pagos" del SECOP II o la plataforma que disponga la Agencia de Compras del Estado Colombia Compra Eficiente la cuenta con los anexos para el pago de los servicios prestados.
8. Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, so pena de reemplazarlos en caso de fallas en la calidad de los mismos.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y parafiscales solicitados por el supervisor del contrato.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta, para lo cual deberá cumplir con los precios señalados en la oferta económica.
12. Velar por la afiliación y pago de manera oportuna de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales (si es persona natural) o aportes al sistema de seguridad social.

2.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas y las fichas técnicas de los bienes y servicios; lo cual implica, cumplir con los tiempos de entrega, muestras, coordinación, personal, logística, calidad del producto entre otras.
2. Garantizar que los alimentos que requieran preparación cumplan con las condiciones de salubridad, sean preparados el mismo día de la entrega y estén debidamente empacados de manera individual, con el estricto cumplimiento las condiciones higiénicas y estrictas de preparación.
3. Contar con disponibilidad del servicio cualquier día de la semana (lunes a domingo).
4. El contratista deberá disponer de un equipo mínimo de trabajo responsable de la logística antes y durante la ejecución de las actividades y los eventos, compuesto por el siguiente personal:

CARGO	N. DE PERSONAS MÍNIMAS
Coordinador General	1
Auxiliar logístico	2

Obligándose a contratar personal por su cuenta y riesgo sin que exista relación alguna de subordinación o dependencia entre dichos trabajadores y la ACAM, asimismo, deberá estar afiliado al ARL.

5. Atender las reuniones periódicas con el supervisor del contrato a fin de acordar detalles de los eventos y actividades; presentando como mínimo dos propuestas con una semana de antelación a fin de acordar los alimentos a suministrar, calidad en las entregas, sitio o lugar, decoración, souvenires y demás detalles acordes con las fichas técnicas.

6.El contratista deberá realizar las reservas de restaurantes, salones o espacios recreativos según se convenga con el supervisor del contrato.

7.El contratista deberá aportar un registro fotográfico de los elementos entregados, junto con el acta de entrega, debidamente firmada a satisfacción por parte del supervisor del contrato o por quien este delegue.
8. Presentar, como anexo a cada pago un certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) donde se dé constancia bajo la gravedad de juramento que se está cumpliendo en los artículos 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 218 de 2021, así mismo la entrega del contrato de proveeduría.
9. El contratista deberá garantizar las condiciones físicas idóneas de los espacios deportivos cuando se trate de canchas de futbol a través de un registro fotográfico del espacio designado por el contratista y una inspección de seguridad de la zona de la cancha deportiva.
10.Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

2.8 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer adecuado control sobre la calidad y oportunidad de los servicios objeto del presente contrato, designando para tal efecto al funcionario que desempeñara la supervisión del mismo. La Entidad se reserva el derecho de evaluar la ejecución con el fin de calificar el desempeño del Contratista. En el evento de resultar deficiente su calificación, La Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley, podrá iniciar las acciones consagradas en el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 para conseguir el cumplimiento del objeto, guardando el debido proceso conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista, previa revisión de la plataforma SECOP II o la plataforma que la Agencia de Compras Públicas del Estado disponga.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

3.1 Modalidad de Selección: La escogencia del contratista en el presente proceso contractual se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

3.2 Justificación: Para el presente proceso contractual se aplicará la modalidad antes expuesta teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratarse no supera el tope fijado para la menor cuantía en la Asociación Cable Aéreo Manizales es decir es mayor a 280 SMMLV, por lo tanto, se debe adelantar un proceso de selección abreviada menor cuantía, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, de la entidad.

Acorde a lo anteriormente expuesto a la entidad mediante Resolución No.125 del 30 de diciembre de 2025, adopto las cuantías para la contratación acorde el presupuesto aprobado para la entidad:

MODALIDAD	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA	28 SLMLMV ESTO ES HASTA $49.025.340
MENOR CUANTÍA	DESDE $ 49.025.341 HASTA $490.253.400.
LICITACIÓN PUBLICA	SUPERIOR A $490.253.401

3.3 Fundamentos Jurídicos: El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

*2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

3.4 Aplicabilidad de Acuerdos Marco De Precios

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En consideración a la normatividad, es necesario indicar que a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente relacionada con el servicio a adquirir con el presente objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO E DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 Valor estimado del contrato y su justificación

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS MONEDA CTE** incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución en que tenga que incurrir el contratista.

4.1.1 Justificación

Para establecer el presupuesto se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas: Fundación Misión Verde, Spacio de Vida, Corpodescal, Corpocaribá, Fundación Abriendo Caminos, Pepa eventos, Máximo Asesorías S.A.S. De estas empresas se recibió respuesta obteniendo dos (2) cotizaciones de empresas que prestan los servicios o bienes requeridos; las cuales fueron promediadas para conocer el costo de los bienes y servicios, de igual manera para calcular el

valor de las cotizaciones; los cotizantes tuvieron en cuenta el valor de las estampillas, la adquisición de pólizas y la contribución a seguridad social y parafiscales correspondientes.

De acuerdo con lo expuesto las empresas cotizantes son las siguientes:

- Máximo Asesorías S.A.S
- Corpodescal.

El presente proceso se realizará por bolsa de recursos, es decir que se consumirá a la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto; sin que ello implique como obligación realizar la totalidad de las actividades programadas.

ACTIVIDAD	PLAN DE BIENESTAR 2026			MÁXIMO ASESORÍAS S.A.S	SPACIO DE VIDA	VALOR PROMEDIO
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO	
Celebración día de la Madre	El proveedor suministrará en el sitio y fecha indicada, según la lista que remita la Supervisora del contrato, una caja regalo compuesta por dos chocolates tipo artesanal, rellenos con sabores variados como (caramelo salado, relleno de licor o rellenos de frutas) x 14 grm aproximadamente cada uno, acompañada con dos bebidas, 4 frascos de frutos secos así: un frasco por 130 grm de pistacho; un frasco por 130 grm de almendras; un frasco por 130 grm maní; un frasco de 130 grm de frutos secos combinados variados, con arándanos o pasas, cada caja estará acompañada con una tarjeta alusiva a la fecha de la celebración. Según la muestra adjunta. Para dicha entrega el proveedor deberá presentar 10 días antes la muestra del empaque y elementos contratados, así como dos propuestas de la tarjeta a la supervisora, a fin de verificar la calidad de los elementos, para ser aprobadas por la supervisora del contrato.	1	UNIDAD (CAJA DE FRUTOS SECOS Y BEDIDA), CON TARJETA	$ 130.000	$ 77.350	$ 103.675

Celebración día de la Padre	El proveedor suministrará en el sitio y fecha indicada, según la lista que remita la Supervisora del contrato, una caja regalo compuesta por dos chocolates tipo artesanal, rellenos con sabores variados como (caramelo salado, relleno de licor o rellenos de frutas) x 14 grm aproximadamente cada uno, acompañada con dos bebidas, 4 frascos de frutos secos así: un frasco por 130 grm de pistacho; un frasco por 130 grm de almendras; un frasco por 130 grm maní; un frasco de 130 grm de frutos secos combinados variados, con arándanos o pasas, cada caja estará acompañada con una tarjeta alusiva a la fecha de la celebración. Según la muestra adjunta. Para dicha entrega el proveedor deberá presentar 10 días antes la muestra del empaque y elementos contratados, así como dos propuestas de la tarjeta a la supervisora, a fin de verificar la calidad de los elementos, para ser aprobadas por la supervisora del contrato.	1	**UNIDAD (CAJA DE FRUTOS SECOS Y BEDIDA), CON TARJETA**	$ 130.000	$ 77.350	$ 103.675
Refrigerios Capacitaciones y reuniones corporativas:	El proveedor deberá suministrar en la fecha, hora y sitio indicado por el supervisor un refrigerio a libre escogencia del Supervisor, de acuerdo con las cartas de precios y elementos de los establecimientos autorizados por el proveedor, los cuales serán los mismos dispuestos para el suministro de refrigerios del sindicato.Para todos los casos tanto el valor del refrigerio, como el valor del bono tendrán un valor comercial neto de nueve mil trescientos pesos ($9.300), sin que implique descuentos, impuestos o gastos administrativos para el o los beneficiarios, pudiendo ser comprobables en las cartas de precios de los establecimientos indicados por el proveedor, siendo el soporte para el cobro de los mismos el acta de entrega firmada por el supervisor del contrato.	1	**UNIDAD**	$ 15.650	$ 13.090	$ 14.370

Celebración Amor y Amistad para 120 personas	Celebración Amor y Amistad para 120 personas: El proveedor ofrecerá un almuerzo o Cena dentro en el lugar que indique el supervisor (En un restaurante o en las instalaciones del Cable Aéreo), con las siguientes condiciones: 1 plato fuerte para cada asistente que contenga: una proteína de 300 gramos, carbohidrato como arroz o guarnición, ensalada y postre. Ofrecerá un jugo de fruta natural de 12 onz y una opción de snack de entrada, previo a servir los platos fuertes. Servicio de Decoración con arco de globos de calidad látex o colores metalizados, alusivas a la fecha de celebración, decoración en paredes. el proveedor garantizará el servicio con 3 meseros, y dispondrá las mesas con sus respectivos manteles de color blanco y decoración en centro de mesas para cada mesa. Suministro de grupo musical con capacidad para interpretar música crossover durante la duración del evento (2 horas). Dicho evento podrá darse en dos sesiones si así lo requiere el Cable Aéreo. Nota: para el evento deberá disponer de 3 meseros, mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas y demás insumos en la mesa.	1	EVENTO	$ 12.000.000	$ 15.470.000	$ 13.735.000
Celebración del día de los niños (45 niños y su acompañante)	El proveedor realizará un evento con las siguientes características: en la sesión de juegos infantiles de un centro comercial entregara a cada niño un pase para los diferentes juegos cargado por valor de Ochenta mil pesos ($80,000).Realizará una actividad recreativa, con el personal idóneo para la actividad previo a las entregas de las tarjetas de juegos en el centro comercial.Atenderá el evento con 100 refrigerios de la siguiente manera: hamburguesa, que contenga: carne de 120 grm, queso y tocineta, con sus respectivas salsas y un vaso de gaseosa de 7 onzas, para cada niño y su acompañante. garantizará un salón adicional apto para el espacio de recreación y consumo de alimentos. nota: 1. La sesión de recreación incluirá materiales. 2. Deberá entregar los alimentos debidamente servidos o empacados y sus respectivas servilletas.	1	EVENTO	$ 5.875.790	$ 8.925.000	$ 7.400.395
Tarjeta regalo	Tarjeta regalo de un centro comercial de la ciudad, recargada por un valor de cien mil pesos ($100,000), dicha tarjeta deberá ser consumible en establecimientos que ofrezcan: prendas de vestir, juguetería, útiles escolares. En todo caso, las tarjetas deberán estar habilitadas para almacenes con oferta a niños y niñas; ya que este beneficio será para los	1	UNIDAD	$ 141.000	$ 140.420	$ 140.710

	hijos de los empleados, hasta 13 años.					
Tarjeta regalo	Tarjeta regalo de un centro comercial de la ciudad, recargada por un valor de ciento cincuenta mil pesos ($150,000), dicha tarjeta deberá ser consumible en establecimientos que ofrezcan: prendas de vestir, alimentos, tecnología, electrodomésticos, entre otros. En todo caso, las tarjetas deberán estar habilitadas para almacenes con oferta a damas y caballeros; ya que este beneficio será para los empleados de la ACAM.	1	UNIDAD	$ 207.558	$ 211.820	$ 209.689
Cena de Navidad120 personas	1.El proveedor ofrecerá un almuerzo o Cena, según se convenga con la Asociación Cable Aéreo en un restaurante ubicado en la zona urbana, con las siguientes condiciones: 1 plato fuerte para cada asistente que contenga: una proteína de 300 gramos, carbohidrato como arroz o guarnición, ensalada y postre. Ofrecerá un jugo de fruta natural de 12 onz y una opción de entrada, previo a servir los platos fuertes. nota: El proveedor garantizará que el restaurante preste el servicio con 3 meseros, y dispondrá las mesas con sus respectivos manteles de color blanco y decoración en centro de mesas para cada mesa, sillas, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas. 2. Suministro de grupo musical con capacidad para interpretar música crossover durante la duración del evento (3 horas). nota: El proveedor deberá garantizar que el restaurante cuente con mesas, copas, vajillas, platos, cubiertos, servilletas, vasos y demás insumos requeridos para la garantizar la calidad del evento .	1	EVENTO	$ 12.000.000	$ 15.470.000	$ 13.735.000
Prendedor reconocimiento años de servicio	Prendedor con el logo institucional y los años de servicio, elaborado en metal de un tamaño máximo de 3 x 3 cms.	1	UNIDAD	$ 33.000	$ 14.042	$ 23.521
Reconocimiento a la gestión Comité de Copass y Convivencia (22 personas)	El proveedor debe proporcionar un espacio en un restaurante ubicado en la zona urbana de la ciudad, acordado con la Asociación Cable Aéreo Manizales, en el cual brindará a los empleados de acuerdo al listado entregado por la ACAM, una comida que contenga proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica y dispondrá de 1 mesero para la atención del personal. El proveedor garantizará que el lugar donde se lleve a cabo el evento, cuente con mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas.	1	EVENTO	$ 2.500.000	$ 2.715.580	$ 2.607.790

Reconocimiento a la gestión Comité de Gerencia (11 personas)	El proveedor debe proporcionar un espacio en un restaurante, acordado con la Asociación Cable Aéreo Manizales, en el cual brindará a los empleados de acuerdo al listado entregado por la ACAM, una comida que contenga proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica y dispondrá de 1 mesero para la atención del personal. El proveedor garantizará que el lugar donde se lleve a cabo el evento, cuente con mesas, sillas, manteles, vajilla, cubiertos, copas, vasos y servilletas. Evento para 11 personas.	1	EVENTO	$ 1.250.000	$ 1.523.200	$ 1.386.600
CURSO BARISMO - CAFES ESPECIALES (50 personas)	El proveedor deberá realizar un curso de barismo con enfoque en cafés especiales, en el cual brindará conceptos básicos y generales en tipos de preparaciones y conocimientos básicos en café; para reforzar la cultura cafetera y entregará cada asistente un vaso de 7 onz como producto del curso, acompañado con un sólido de marida como cupcake, muffing o rollo de canela. Metodología presencial y se dictará en dos sesiones el mismo día para facilitar la asistencia del personal. Nota: El personal técnico designado por el contratista, deberá soportar en la hoja de vida, el conocimiento en la materia del curso y una experiencia demostrada, en preparación de cafés mínima de 3 años. Así mismo deberá aportar los materiales para preparar al menos tres métodos de cafés, aplicables para consumo en el hogar.	1	EVENTO	$ 2.610.000	$ 3.355.800	$ 2.982.900
Feria de Salud y Bienestar(90 personas)	El proveedor suministrará en el día y la fecha indicada 15 mesas, con sus respectivos manteles blancos y 36 sillas, para los expositores en la feria, adecuará el espacio con Banderines de colores. 15 regletas para garantizar suministro de energía a los participantes, para la conexión de sus equipos de cómputo y demás elementos en la feria, Refrigerios y snacks: Suministrará 100 kits saludables que contenga (una fruta como manzana o pera, una botella con agua de 250 mlt y una barra de cereal de mínimo 30 gramos, debidamente empacados. Suministrará un carro de crispetas, con capacidad para atender 140 personas. Y entregará un paquete de crispetas mínimo 25 gramos debidamente presentadas y empacadas a cada empleado.	1	EVENTO	$ 2.836.307	$ 3.950.800	$ 3.393.554

Encuentro Deportivo Juego de Sapo (50 personas)	El proveedor realizará un evento, en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo, con un juego de sapo, de mínimo 90 cm. De alto. Entregará a cada participante un refrigerio que conste de una bebida no alcohólica y un solido de 30 grms, como pan hawaiano, Pastel de Pollo, Pastel de Carne o Pastel kuki.	1	EVENTO	$ 1.200.000	$ 952.000	$ 1.076.000
Reconocimiento premiación eventos deportivosTipo 1	placa de reconocimiento, marcada con el nombre del deporte, según lo indique el supervisor del contrato, fabricado en acrílico de 25 cm de alto x 18 cm. de ancho, con base en madera. Nota: La imagen y motivo del reconocimiento serán aprobadas por la supervisora del contrato y el reconocimiento deberá ser entregado 10 días antes del evento de acuerdo a cronograma definido con el Supervisor del contrato.	1	Unidad	$ 275.080	$ 80.920	$ 178.000
Reconocimiento premiación eventos deportivos Tipo 2	Medallas a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas en bronce con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cms de ancho en colores institucionales.	1	Unidad	$ 25.212	$ 12.852	$ 19.032
Encuentro deportivo Futbol 8 (50 personas)	El proveedor dispondrá una cancha apta para el juego (60-70 m de largo con unos 40-50 m de ancho). El torneo se realizará en 4 partidos. En cada sesión dispondrá de dos bebidas no alcohólicas como agua, jugo de fruta de 250 mlt y un snack de 50 grs como (papas, platanitos, doritos, ponkeramo).	1	EVENTO	$ 1.200.000	$ 3.808.000	$ 2.504.000
sesión de mindfuless (70 personas)	El proveedor realizará una clase de mindfulness en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo. 10 días antes de sesión presentará a la supervisora la hoja de vida del responsable de la clase, demostrando su idoneidad en la disciplina de mindfulness. Entregará a cada participante un kit saludable que contenga (una fruta como manzana o pera, una botella con agua de 250 mlt y una barra de cereal de mínimo 30 gramos, debidamente empacados. dispondrá de colchonetas, esteras y demás elementos que requiera el instructor para llevar a cabo la clase.	1	EVENTO	$ 1.749.699	$ 2.023.000	$ 1.886.350
Cumpleaños empleados	El proveedor entregará en la fecha y día indicado por el supervisor del contrato, una caja de regalo, con empaque general que cumpla con las siguientes características• Producto: Caja tipo desayuno / regalo• Material: Cartón rígido• Color: Kraft• Características:• Tapa abatible• Decoración interna con papel de relleno • Mensaje impreso en la tapa interna a elección del supervisor, según las opciones presentadas por el contratista. el desayuno debe contener: una porción fruta, con cereal tipo granola y yogurt griego por 250 gr, un sandwin de jamón y queso de 150 grm, una botella con jugo de 100% fruta de 250 mlt, una barra de chocolate o granola de 30 gmr, con **una tarjeta alusiva a la fecha**. El supervisor suministrará	1	unidad	$ 83.500	$ 53.550	$ 68.525

	mensualmente el listado con las fechas de cumpleaños de los empleados e indicará al proveedor el lugar de entrega de los insumos contratados, para facilitar la logística y planeación para la entrega.					
Servicio de Transporte de empleados	Transporte recogida Cable Aéreo - Estación Cámbulos, hacia lugar con radio de distancia máxima de 30 kilómetros, indicado por la asociación Cable Aéreo. Vehículo con capacidad de tránsito por vía terrestre rural. Vehículo con capacidad para 40 personas. Vehículo debe contar con todas las revisiones técnicas y documentación al día de acuerdo con Resolución 40595 de 2022.	1	SERVICIO	$ 1.000.000	$1.404.200	$ 1.202.100
almuerzo y cena personal en turno épocas especiales (noche de navidad y fin de año)	El proveedor debe entregar en cada estación, según listado suministrado por la Supervisora del Contrato, una comida o almuerzo a elección de la Supervisora del Contrato, para las fechas especiales definidas por el Cable Aéreo a las 12:00 del medio día y 8:00 p.m, al personal en turno, presentada de manera estética tipo regalo como se muestra en la foto:una caja de regalo, con empaque general que cumpla con las siguiente características• Producto: Caja tipo desayuno / regalo• Material: Cartón rígido• Color: Kraft• Características:• Tapa abatible• Decoración interna con papel de relleno • Mensaje impreso en la tapa interna a . El menú será a convenir con la Asociación Cable Aéreo y debe estar compuesto por: una proteína de 300 gramos, arroz, ensalada, postre y bebida no alcohólica, debidamente empacados. Suministrará los alimentos con cubiertos y servilletas. Así mismo, la entrega estará acompañada con una tarjeta personalizada con un mensaje de agradecimiento a labor realizada, la cual estará aprobada por el supervisor del contrato.	1	unidad	$ 91.221	$ 89.250	$ 90.236

Actividad Navideña (150 personas)	Actividad Navideña: El proveedor suministrará: Para el día 16 de diciembre suministrará un grupo musical con mínimo 4 integrantes para amenizar la novena corporativa. 3). Suministrará 150 refrigerios de hamburguesa de carne de res de 120 grsm, que contenga queso, tocineta, tomate, lechuga y pepino dulce, acompañada con papas a la francesa y vaso de gaseosa de 7 onz., con las respectivas servilletas y platos o empaque respectivo de la hamburguesa 4) Dispondrá de una persona disfrazada de papá Noel, quien se encargará de amenizar la novena. El oferente seleccionado deberá instalar y suministrar la última semana de noviembre del 2026 los siguientes elementos de decoración: • Serie de Luces (3) nuevas sin uso y en empaque original para el árbol de navidad de 300 bombillas, tipo LED, el color será a elección del supervisor, debe de tener varias funciones como luz fija, secuencial, parpadeo y destellos., debe permitir conexión a la electricidad y para la conexión de series. • Flores de navidad artificiales, sin defectos ni deformaciones, manchas o desprendimientos de 32x32 cm, el color se acordará con el supervisor. • 24 bolas de navidad para el árbol de 10 cm de diámetro, el color se acordará con el supervisor • Cintas navideñas para decorar el árbol de navidad. • Guirnalda, la cual debe contener como mínimo los elementos de: bolas navideñas, flores, follaje verde y flores de pino que se describen en la imagen y debe organizarse como se muestra en la imagen, el largo de la guirnalda corresponde a un metro con cincuenta centímetros: 1,50 cm.  • Dos arreglos florares para centros de mesa cada uno compuesto por bolas navideñas, flores, follaje verde y flores de pino en una base	1	EVENTO	$ 4.800.000	$ 6.783.000	$ 5.791.500

	acorde al arreglo de la imagen  Es de aclarar que los elementos que se suministren de decoración navideñas son de propiedad de la asociación.					

Respecto del presupuesto oficial se realizó una proyección aproximada con la nomina actual, sin embargo, es de aclarar que se pueden presentar situaciones administrativas como renuncias, licencias, incapacidades que hacen que la nomina se modifique por ello se cotiza valor unitario, con el fin de mitigar esta situación.

4.1.2 Forma de pago: Se realizarán pagos parciales dentro de los 45 días calendario siguientes a la entrega de la factura previa presentación y aprobación del supervisor de los siguientes:

a) Informe de actividades
b) Anexos del informe de actividades
c) Factura
d) Soporte del pago de la seguridad social integral acorde a su naturaleza jurídica.
e) Acta de supervisión
f) Entrada a almacén

Nota aclaratoria: La Asociación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones requeridas por la entidad.

4.1.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para respaldar el presente proceso la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad N° 00078 del 26 de febrero de 2026.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por la Asociación. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

5.1.1 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de

identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato designado por la entidad.

5.1.2 Certificado de existencia y representación Legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

- El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

En el caso de que presente una persona natural deberá contar con matrícula mercantil, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con el objeto contratar.

5.1.3 Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse: En el caso de que el representante legal no cuente con la facultad o la misma este limitado debido a la cuantía o la oferta sea presentado por un apoderado, se deberá adjuntar la respectiva autorización emanada por el órgano competente junto con los estatutos.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito)

5.1.4 Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.

5.1.5 Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente

5.1.6 Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. Sin que esta sea menor al 30%.

- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.

- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

5.1.7 Garantía de seriedad de la oferta: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand y expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al treinta por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

Ampliación: El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. Del Decreto 1082 de 2015.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

5.1.8 Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales

a) PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) PARA PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

d) PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

5.1.9 Registro único tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, con una fecha de impresión reciente es decir de la vigencia 2026. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

5.1.10 Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

5.1.11 Libreta Militar

El oferente (representante legal y/o persona natural), deberá acreditar su situación militar, siempre y cuando sea hombre mayor de 18 y menor de 50 años.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

5.1.12 Registro Único de Proponentes (RUP)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información de la vigencia 2025 en firme, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la

inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

La evaluación se realizará con la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.

Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme al momento del cierre del proceso de selección.

Vigencia del RUP: Conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, la inscripción en el registro estará vigente siempre a partir de la fecha del acto de inscripción como proponente y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

En consecuencia, la Certificación presentada por el proponente deberá acreditar la vigencia de la inscripción en el registro. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Así mismo, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá tener inscritos los siguientes códigos en el registro único de proponentes:

CÓDIGO	DESCRIPCION
901016	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING

Podrán participar personas jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual, deberán cumplir lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993. En este caso se podrán complementar los requisitos de experiencia, capacidad administrativa y operativa, excepto en la capacidad jurídica y financiera que deberán ser acreditadas por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Presentar documento de conformación de consorcio y/o unión temporal.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA y demás gastos adicionales

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de manifestación de interés.

La Entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de los proponentes. En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley

019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones y experiencia de oferentes la Entidad deberá privilegiar el Registro Único de Proponentes.

5.1.13 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

5.1.14 Compromiso anticorrupción

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito)

5.1.15 El registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

El oferente debe presentar certificado de no estar reportado – REDAM, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

5.1.16 Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018.

El oferente debe presentar certificación de no estar reportado registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

5.1.17 Certificado de antecedentes disciplinarios

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

5.1.18 Certificado de antecedentes judiciales

La oferente persona natural y/o el representante legal debe presentar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

5.1.19 Certificado de antecedentes fiscales

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito).

5.1.20 Certificado de medidas correctivas

La oferente persona natural, el representante legal y la persona jurídica deben presentar certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

En el caso de presentarse personas plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno deberá presentar este requisito.)

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta el RUP con cifras de los Estados Financieros, renovado, vigente y en firme.

5.2.1 Requisitos de capacidad financiera

Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros. De acuerdo con el análisis del sector, los indicadores que se tendrán como válidos serán los que se encuentren vigentes y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso de selección, los índices que se solicitaran son las siguientes:

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Indicador de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Indicador de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de	Utilidad operacional /	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses,

intereses.	Gastos de Intereses	menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.
Capital de trabajo	Activo corriente-Pasivo Corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Patrimonio	Activo Total-Pasivo Total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y LA ENTIDAD debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores financieros establecidos para el presente proceso de selección serán los siguientes:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Indicador de liquidez	Mayor o igual	5,48
Indicador de endeudamiento	Igual o Menor	0,18
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	32,22
Capital de trabajo	Mayor o igual	50% del presupuesto oficial

En atención a la cuantía del proceso y lo que implica la ejecución del objeto contractual, se requiere incluir el indicador de capital de trabajo, previendo la salud financiera del proponente para la ejecución del contrato.

5.2.2 Requisitos de capacidad organizacional.

a. Definiciones

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional/ patrimonio	Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso, invertido en el

		patrimonio.
Rentabilidad sobre los Activos	utilidad operacional/ activo	Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros, renovadas, vigentes y en firme.

Así mimo los indicadores de capacidad organizacional que se solicitan son los siguientes:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Mayor	0.18
Rentabilidad del activo	Igual o Mayor	0.16

Nota: los valores anteriores, fueron establecidos por la entidad de acuerdo a los indicadores del análisis del sector.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En caso de consorcios o unión temporal, sus miembros deberán acreditar que cumplen con todos los índices de capacidad financiera exigidos.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como no cumple, por tanto, no continua en el proceso de selección.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme, emprendimientos y empresas de personas en condición de discapacidad

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y con correlación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".

Podrá acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 4
Endeudamiento	Menor o igual a 0,27
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 4.3
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,14
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% P.O

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: Para acreditar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 por el cual se modificó el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015.

B. Proponentes plurales.
Método: Ponderación de los componentes de los indicadores

De acuerdo al Manual de Requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente[1], la entidad utilizara la metodología de la Opción 3 : Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. **Proponentes extranjeros no inscritos en el R.U.P.**

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

LA ENTIDAD, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1 Experiencia:

a) General:

CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR EN SMLMV
02	El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicio de operador logístico.	90101600	Los contratos en sumatoria deberán acreditar de manera individual el 80% del presupuesto oficial.

Nota 1: Cada contrato deberá acreditar individualmente el código UNSPSC descrito anteriormente.

5.3.2. Reglas para la validez de la experiencia:

1. Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia su inscripción en el R.U.P, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.
2. **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.
3. El Proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el **Formato de – EXPERIENCIA.** discriminando la información de la experiencia general y específica, requerida.
4. La Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente señala: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."
5. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
6. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de LA ENTIDAD.
7. En los oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes deberá de cumplir con la experiencia solicitada.
8. Los contratos que acreditan experiencia general no podrán ser los mismos que acreditan experiencia especifica.

5.3.2.1 Forma de acreditar la experiencia

Para contratos estatales:

Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

Para contratos privados:

Contrato y/o orden de Compra acompañado de la Certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

5.2 Requisitos del equipo mínimo de trabajo:

CARGO	N. DE PERSONAS MÍNIMAS
Coordinador General	1
Auxiliar logístico	2

Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo el oferente con su oferta deberá presentar lo siguiente:

- Carta de Compromiso del personal.
- Carta de compromiso en el que el proponente se comprometa afiliar al personal mínimo a la ARL.

5.3 COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El oferente deberá firmar el formato dispuesto en el pliego de condiciones en el cual se comprometa a entregar los bienes y servicios con la antelación requerida por el supervisor previamente a cada evento.

5.4 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA-MINIMO DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGOPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES Y/O ACREDITACIÓN DE PROVEEDOR DIRECTO

Para dar alcance al artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del decreto 1071 de 2015, modificado por el decreto 248 de 2021, se solicitara a los proponentes una promesa de contrato de la proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidad por las secretarias departamentales de agricultura o quine haga sus veces o en el sistema público de información alimentaria una vez entre en operación.

Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad. Es de anotar que la entidad durante la ejecución del contrato deberá verificar que un mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del presente objeto contractual, se comprado a pequeños productores.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata dicho artículo deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

1. Identificación del productor y del oferente.
2. Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
3.Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor.
4- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
5- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
6- La intención de la compra de productos agropecuarios.
7.Porcentaje de compra a realizar (teniendo en cuenta que el mínimo es el 30%)

Una vez seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.20.1.14 ibidem.

De acuerdo a lo expuesto es de aclarar que el oferente para acreditar este requisito deberá aportar lo siguiente:

- Contrato de promesa de proveeduría suscrito con el pequeño productor agropecuario local, con el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.
- Adjuntar la evidencia de que la persona o empresa con la que se suscribe el contrato de promesa de proveeduría es un pequeño productor o que se evidencie en la lista cargada por la entidad.

PROVEEDOR DIRECTO: El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones.

Esta condición se acreditará **ADJUNTADO LA TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.
- Acreditar su registro, en el registro de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el sistema de información alimentaria una vez entre en operación.

5.5 FORMATO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE – SARLAFT/FPADM: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022; el artículo 12 de la Ley 2195 de 2022; las Resoluciones 2328 de 2025, 16615 de 2025 y 4607 de 2026 expedidas por la Superintendencia de Transporte, así como el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) adoptado por la Asociación Cable Aéreo Manizales, los proponentes deberán presentar con su oferta el Formato de Conocimiento de la Contraparte que corresponda a su naturaleza jurídica, debidamente diligenciado y suscrito por quien tenga facultad para ello, junto con los documentos soporte exigidos en el respectivo formato. Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal, consorcio o cualquier otra forma asociativa, esta obligación será exigible respecto de cada uno de sus integrantes, cuando resulte procedente conforme al formato correspondiente. La información suministrada tendrá como finalidad permitir a la Entidad adelantar los procedimientos de conocimiento de la contraparte, debida diligencia y, cuando haya lugar, debida diligencia intensificada, en cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del SARLAFT/FPADM. **La presentación de este formato no constituye una condición habilitante adicional, ni una nueva causal de inhabilidad, incompatibilidad o rechazo distinta de las previstas en la Constitución Política y la ley, sino un requisito documental orientado al cumplimiento de las obligaciones legales de administración del riesgo a cargo de la Entidad.** La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que resulten necesarios para completar el procedimiento de debida diligencia, siempre que ello no implique la modificación o mejora de la oferta. En efecto todo proponente que esté interesado en participar en el presente proceso de selección deberá diligencia los formatos acordes a su naturaleza jurídica:

- Anexo 1ª Formato de vinculación persona natural
- Anexo 2b Formato de vinculación persona natural

Con el fin de realizar correctamente el diligenciamiento de los formatos se recomienda hacer uso de los instructivos para cada formato cargados en el presente proceso. Los formatos deben firmarse de puño y letra, no firma escaneada

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, respecto del tratamiento de los datos personales y datos sensibles, los proponentes cuando carguen su formulario deberán marcarlo en la plataforma Secop II, como confidencial.

6. FACTORES DE PONDERACIÓN

La Asociación, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificadas la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera del oferente, conforme a las exigencias de estos pliegos, la Asociación adjudicará el contrato en forma total a la persona natural o jurídica que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación cuya sumatoria será de 100 puntos:

DESCRIPCION	PUNTOS

FACTOR ECONOMICO	19
FACTOR DE CALIDAD	38.5
FACTORES DECRETO 248 DE 2021	32
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	0.25
INCENTIVOS A MIPYMES	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

Para la acumulación de los puntajes por cada uno de los aspectos se tendrá en cuenta:

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier proceso de contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011° las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción del puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020. (Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022).

NOTA ACLARATORIA: Los documentos que sirvan para acreditar requisitos habilitantes y factores de ponderación, en el caso de que no se adjunten se podrán subsanar, pero solo como requisitos habilitantes y no servirán para acreditar puntaje en los factores de ponderación. Lo anterior teniendo en cuenta conforme a lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que los factores de ponderación por ser de comparación entre los oferentes no son subsanables.

Para la acumulación de los puntajes por cada uno de los aspectos se tendrá en cuenta:

6.1. FACTOR ECONOMICO: 19 PUNTOS

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo al menor valor:

A. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\,(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

6.2. FACTOR DE CALIDAD: 8.5 PUNTOS

A) CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE O ADICIONAL DE BUENO O EXCELENTE :8.5 (El puntaje de los criterios no es acumulativo)

CALIFICACIÓN/CRITERIO	N° DE CERTIFICACIONES	PUNTUACIÓN
BUENA Y/O ACEPTABLE	1	5
EXCELENTE Y/O SATISFACTORIO	1	8.5
PUNTAJE MAXIMO		8.5

Este requisito se acreditará con la certificación de experiencia habilitante y/o adicional y/o acta de liquidación o documento válido contractualmente donde conste la calificación de buena y/o aceptable o excelente y/o satisfactorio. De igual manera para este requisito es obligatorio diligenciar el formato de experiencia ponderable, sin importar si se postula la misma experiencia habilitante.

B) MEJORA DEL SERVICIO :30 puntos (El puntaje es acumulativo)

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE ADICIONAL
Con el fin de garantizar una experiencia gastronómica de calidad para los empleados en las actividades del plan de bienestar, se	El proponente que oferte para la cena de navidad un restaurante con reconocimientos y/o nominaciones y/o premios en el sector gastronómico y/o turístico a nivel regional, nacional o internacional, y/o con una calificación superior a 4,5 en sitios de ranking gastronómico o turístico, que además cuente con una variedad de platos fuertes diferentes a menús corrientes y ejecutivos	10

otorgará puntaje adicional a las propuestas que ofrezcan establecimientos gastronómicos con una carta estructurada de cocina especializada nacional e internacional variedad de entradas, platos fuertes y postres, de igual manera deberá contar con el espacio adecuado para la Atención de grupos.	que contengan preparaciones culinarias elaboradas que incluyan opciones de carnes, pescados o proteínas preparadas con técnicas culinarias especializadas, disponibilidad de postres o repostería y oferta de bebidas especializadas.	
	El proponente que oferte para el comité de gerencia un restaurante con reconocimientos y/o nominaciones y/o premios en el sector gastronómico y/o turístico a nivel regional, nacional o internacional, y/o con una calificación superior a 4,5 en sitios de ranking gastronómico o turístico, que además cuente con una variedad de platos fuertes diferentes a menús corrientes y ejecutivos que contengan preparaciones culinarias elaboradas que incluyan opciones de carnes, pescados o proteínas preparadas con técnicas culinarias especializadas, disponibilidad de postres o repostería y oferta de bebidas especializadas.	7.5
	El proponente que oferte para el evento de reconocimiento COPASS un restaurante con reconocimientos restaurante con reconocimientos y/o nominaciones y/o premios en el sector gastronómico y/o turístico a nivel regional, nacional o internacional, y/o con una calificación superior a 4,5 en sitios de ranking gastronómico o turístico, que además cuente con una variedad de platos fuertes diferentes a menús corrientes y ejecutivos que contengan preparaciones culinarias elaboradas que incluyan opciones de carnes, pescados o proteínas preparadas con técnicas culinarias especializadas, disponibilidad de postres o repostería y oferta de bebidas especializadas.	7.5
Calidad en el servicio por atención en eventos	El oferente podrá ofrecer como valor agregado un alimento o bebida adicional en los eventos de la Cena de navidad y la celebración de amor y amistad que podrán ser: Una bebida adicional o una ronda de pasabocas.	5

Medio de acreditación: Para la acreditación del puntaje del restaurante con reconocimiento, nominaciones y/o premios de este requisito deberá aportar **TODOS** los siguientes documentos:

- Certificación del premio o nominación y/o Enlace web oficial del reconocimiento
- Menú o carta
- Registro fotográfico del restaurante
- Formato de ponderación de calidad mejora del servicio

Para los demás puntajes se deberá obligatoriamente aportar el formato de ponderación de calidad mejora del servicio, donde se indique la opción elegida; así mismo se deberá tener en cuenta que a los puntajes elegidos se convertirán en una obligación especifica contractual.

6.3. FACTORES DECRETO 248 DE 2021:32 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021, la entidad deberá establecer en los procesos de contratación donde se contrate alimentos en cualquiera de sus modalidades y presentaciones, los siguientes puntajes adicionales obligatorios:

A. CUOTA FISCAL: 6 PUNTOS (PUNTAJE UNICO)

Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite la paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

A. PROVEEDOR DIRECTO: 6 PUNTOS (PUNTAJE UNICO)

Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones.

Esta condición se acreditará **ADJUNTADO LA TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.
- contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.
- Acreditar su registro, en el registro de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el sistema de información alimentaria una vez entre en operación.

D.AUMENTO PORCENTAJE MINIMO DE COMPRA DE ALIMENTOS: 20 PUNTOS

Puntaje adicional al Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera

de sus formas de atención, asignarán un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del presente Título, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

CRITERIO **PORCENTAJE MINIMO DE COMPRA** **30%**	**PUNTUACIÓN**
AUMENTO AL 50%	10
AUMENTO AL 100%	20
PUNTAJE MAXIMO	20

Nota aclaratoria: En los requisitos habilitantes se estableció que el porcentaje mínimo de compra deberá ser el 30% del valor total de los alimentos dentro del valor del contrato, en este sentido el proponente deberá para que se le asignen el puntaje aumentar este porcentaje como se indicó en el cuadro anterior.

Este requisito se acreditará con la minuta de La promesa de contrato de proveeduría de que trata el puntaje anterior deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

1. Identificación del productor y del oferente.
2. Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
3.Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor.
4- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
5- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
6- La intención de la compra de productos agropecuarios.
7.Porcentaje de compra a realizar (teniendo en cuenta que el mínimo es el 30% y el puntaje al que se aspira)

Se podrá adjuntar las promesas de proveeduría que considere necesarias teniendo en cuenta los requisitos establecidos anteriormente.

INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES: 0.25

Acorde a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Medio de acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Medio de acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Medio de acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Medio de acreditación: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo **2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

INCENTIVOS A MIPYMES: 0.25 PUNTOS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.*

(...)

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

Parágrafo 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

Parágrafo 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL :10 PUNTOS

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.
El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional	No reciben puntaje

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos: Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 90% de sus empleados son colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios).

7. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN TRATADO INTERNACIONAL

De acuerdo con lo consagrado en el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, para las entidades estatales a Nivel Municipal son aplicables los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza pacifico (Chile y Perú)	SI	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Chile	SI	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triángulo Norte Guatemala El salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $859'752.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19,	NO

Servicios de construcción $21.493'810.000	23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

De acuerdo con el análisis realizado solo es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, en razón de la cuantía del proceso no es aplicable a Costa Rica, Estados AELC y la Unión Europea; y en consideración a la excepción N°.02 no es aplicable el Acuerdo de Alianza Pacífica, Chile y Triángulo del Norte.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, se establece el análisis de riesgo anexo en el presente proceso en la matriz de riesgos.

9. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

- **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y seis (6) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**: para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, tales como calidad y correcta prestación de los servicios suministrados se requiere una póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y diez (10) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, tales como calidad de los bienes suministrados se requiere una póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y diez (10) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia desde la suscripción del contrato hasta su finalización y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Se deberá constituir por el término del contrato desde su suscripción del contrato hasta su finalización y seis meses más, por la cuantía de 200 SMLMV.

10.TASAS Y ESTAMPILLAS

LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista las estampillas descritas a continuación; dependiendo de su naturaleza jurídica y el valor a cobrar en cada pago, por lo tanto, el supervisor o la persona designada, al momento de autorizar el pago y realizar el descuento deberán revisar las exenciones aplicables, su naturaleza jurídica, la base gravable y la normatividad vigente aplicable, con el fin de determinar el descuento o no de la estampilla.

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA
V. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA

SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscriba en su condición de líder del Área de Gestión de Talento Humano.

El presente documento se suscribe a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Cable Aéreo MANIZALES Recursos Humanos

SANDRA MARIA LOPEZ GALLEGO
Profesional Especializado
Gestión de Talento Humano.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulación	No presentación de ofertas .	El proceso queda desierto.	2	2	4	Bajo	Contratista	Fijación de los requisitos accequibles para todos los oferentes.	2	1	3	Bajo	SI	Asociación Cable Aéreo Manizales	Inicio de la publicación del proceso	Cierre del proceso.	Verificación de la Normatividad vigente	Una vez se aprueben las leyes de reformar laboral.
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	No se puede dar trámite a la cuenta de cobro.	3	3	6	Alto	Contratista	Reclamación ante la asegurdora por el posible incumplimiento de una de las obligaciones contractuales. Requerimiento al contratista frente al pago de la seguridad social.	4	2	6	Alto	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista	Desde el inicio del contrato	Terminación del Contrato	La Asociación Cable Aéreo Manizales deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Retrasos en los pagos al Contratista por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los servicios suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro	2	4	6	Alto	Proveedor	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro.	1	2	3	Bajo	Si	Proveedor	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Solicitud por parte del Proveedor a la entidad de la totalidad de los formatos y documentos que sean necesarios para el trámite de la	Durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor de la entidad compradora.

						ante la Entidad Compradora.					con la revisión del Supervisor por parte de la entidad.								cuenta a través del Supervisor. Esto a su vez se establece como una obligación contractual en la Minuta.		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega incompleta y/o mala calidad de los bienes requeridos y de los servicios prestados vigente.	Insatisfacción en la prestación del servicio, incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificaciones aleatorias por parte del Supervisor del contrato en la ACAM	2	2	4	Bajo	Si	Asociación Cable Aéreo Manizales + Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio.	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de la entrega completa y en el cumpliento de las especificaciones técnicas.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No garantizar el equipo mínimo requerido.	Deficiencia en la prestación del servicio	2	3	5	Medio	Contratista	(i) Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados (ii) Estipulación contractual que obligue al Contratista al reemplazo del personal ausente (iii) Formulación de ANS	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio.	Terminación del contrato	Revisión por parte del supervisor de la ACAM del cumplimiento de la cantidad de los operarios exigidos por la Entidad	Permanente